

DECRETO ALCALDICIO Nº 2919 /
APRUEBA TRATO DIRECTO POR
PROVEEDOR UNICO
REQUINOA, 01 DIC. 2010 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

:
MEMO Nº 2008 de fecha 25 de Noviembre de 2010, del Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 300 de fecha 25 de Noviembre de 2010, Escuela Republica e Francia., donde solicitan ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO, mediante trato Directo por Proveedor Unico, con cargo a LEY SEP, Escuela Republica de Francia..

El decreto Alcaldicio Nº 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010

VISTOS

:
Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO, Escuela Republica de Francia.

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "EDICIONES SM CHILE S.A.", RUT 96.522.950-7, por un monto de \$1.201.662 más IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información de compras públicas.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, a la cuenta 215.22.04.002 TEXTO Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA, con cargo a Ley SEP, Escuela Republica de Francia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE